

Acuerdo de la Comisión de Valoración de 3 de noviembre de 2025, por el que se propone para la contratación de un/una Técnico/a Especialista, al candidato/a seleccionado/a de la Convocatoria Pública de fecha 24 de septiembre de 2025. (INVESTIGADOR/A PRINCIPAL: D. ARTURO AQUINO MARTÍN).

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.1 de la Resolución de 17 de diciembre de 2024 (BOJA nº 246 de 20/12/2024), de la Universidad de Huelva, por la que se establecen las bases reguladoras y el calendario de publicación de concursos públicos de contratos de personal laboral para la realización y ejecución de proyectos, subvenciones, convenios y contratos con terceros de duración determinada para el año 2025, la **Comisión de Valoración HA RESUELTO:**

Primero. Hacer pública la valoración de los méritos, según consta en el Anexo I.

Segundo. Proponer para la contratación al candidato/a seleccionado/a con mayor puntuación:
D/Dª Carlos Cano Espinosa,

Contra el acuerdo de la Comisión de Valoración, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Huelva, 4 de noviembre de 2025
EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.



Fdo.: Arturo Aquino Martín

C/Dr. Cantero Cuadrado, 6. 21071 HUELVA
Tlf.: 959 218105

uhu.es

Código Seguro De Verificación	NiTuVS8qR6fkmNAWly7G1w==	Fecha	04/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Arturo Aquino Martin		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/NiTuVS8qR6fkmNAWly7G1w=	Página	1/1



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	05/11/2025
ID. FIRMA	firma.uhu.es	gXtHCLsKuWUFQ49r92QD77gQIM/0jy8w	PÁGINA	1/1
				